

SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

RETENCION EN LA FUENTE
CONCEPTOS TRIBUTARIOS

	TARIFA	A PARTIR DE	
	DECLARANTES	NO DECLAR.	
INGRESOS LABORALES LEY 1111 DE 2006			4.976.000
TRANSPORTE DE CARGA	1,0%	1,0%	105.000
TRANSPORTE DE PASAJEROS AEREO O MAR	1,0%	1,0%	105.000
TRANSPORTE DE PASAJEROS TERR.	3,5%	3,5%	524.000
EMPRESAS TEMPORALES	1,0%	1,0%	105.000
EMPRESAS DE ASEO Y VIGILANCIA	2,0%	2,0%	105.000
RESTAURANTE HOTEL HOSPEDAJE	3,5%	3,5%	105.000
SERVICIOS EN GENERAL ***	4,0%	6,0%	105.000
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	3,5%	3,5%	524.000
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	4,0%	4,0%	1
COMPRA DE VEHICULOS	1,0%	1,0%	1
COMPRA DE BIENES RAICES HASTA 20000 UVT	1,0%	1,0%	1
EXCESO COMPRA B/RAICES MAS DE 20000 UVT (VIVIENDA)	2,5%	2,5%	523.740.000
COMPRA DE COMBUSTIBLES	0,1%	0,1%	1
COM. PROD. AGRI. SIN PROCES. INDUSTR.	1,5%	1,5%	3.666.000
COM. PROD. AGRI. CON PROCES. INDUSTR.	2,5%	3,5%	524.000
OTRAS COMPRAS	2,5%	3,5%	524.000
INGRESOS DEL EXTERIOR DIVISAS	2,5%	3,5%	1
Rendimientos fin. Provenientes de RENTA FIJA	4,0%	4,0%	1
INTERESES FINANCIEROS	7,0%	7,0%	1
HONORARIOS EN GENERAL	11,0%	10,0%	1
HONORARIOS PN INGRESOS > 3300uvt	11,0%	172.834.000	
HONOR PN PAGOS SUPEREN > 3300uvt	11,0%	172.834.000	
HON-CONSULTORIA (OBRA PUBLICA)	2,0%	2,0%	1
CONTRATO CONFECCION OBRA M.	2,0%	2,0%	524.000
CONTRATOS DE CONSULT. Y ADM.DELEGADA ***	11,0%	10,0%	1
**IMPRESORES (CONC. 6344 DEL 21/02/2003)	2,5%	3,5%	524.000
IMPRESORES (CONC. 6344 DEL 21/02/2003)	4,0%	6,0%	105.000

*** Siempre que no pertenezcan a la categoria de empleados y la sumatoria de los pagos en el 2025 no superen
(1.400 UVT) \$69,718,600,00

SANCION MINIMA	524.000
SANCION MINIMA DISTRITALES BOGOTA ICA	
SML-DIARIOS	467.000
DEDUCCIÓN MENSUAL MAXIMA POR CORRECC. MONETARIA O INTESES DE VIVIENDA 2021	5.237.400

NO obligados a inscribirse en el IVA 2025

Que en el año anterior:

Ingresos < a 3500 UVT AÑO ANTERIOR	174.296.500
Máximo un establecimiento de comercio	1
No haya hecho ventas > a 3500 uvt A.A.	174.296.500
No haya contratos > a 3500 uvt A.A. y P.A.	174.296.500
Consignaciones Banc. < a 3500 UVT AA	174.296.500

DEPRECIACION ACTIVOS FIJOS

100% MISMO AÑO DE ADQUISICIÓN 2025	2.489.950
100% MISMO AÑO DE ADQUISICIÓN 2026	2.618.700

No este registrado en el regimen SIMPLE PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACION DE .RENTA 2025

ING.ASALARIADOS < A 1400 UVT	69.719.000,00
ING. T.INDEPEND. < A 1400 UVT	69.719.000,00
ING. T. MENORES.INGR. < A 1400 UVT	69.719.000,00
PATRIMONIO < A 4500 UVT	224.095.000,00
SIE ES RESPONSABLE DEL IVA	
CONSIGNACIONES BANC< A	69.719.000,00
COMPRAS < A	69.719.000,00
CONSUMO TAR, CRE.<	69.719.000,00
DEDUCCIÓN VIVIENDA RENTA PN 2025	59.758.800

Entrega Dotaciones	Abr/30-Ago/31-Dic- de cada año.	Pago Prima de Servicios	Junio/30 y Dic/20
PLAZO MAXIMO EXPEDICION CERTIFICADOS DE RETENCION EN LA FUENTE Y 4XAMIL CERTIFICADOS DEL EMPLEADO AL AGENTE RETENEDOR		31 DE MARZO	S.MIN. 2026
		15 DE ABRIL DE CADA AÑO	AUX. T 2026
			1.750.905
			249.095

TRM DIC 31				UVT				IPC	
2008	2243,59	2017	2984,00	2009	23763	2018	33156	2017	4,09%
2009	2044,23	2018	3249,75	2010	24555	2019	34270	2018	3,18%
2010	1913,98	2019	3277,14	2011	25132	2020	35607	2019	3,80%
2011	1942,70	2020	3432,50	2012	26049	2021	36308	2020	1,61%
2012	1768,23	2021	3981,16	2013	26841	2022	38004	2021	5,62%
2013	1926,83	2022	4810,20	2014	27485	2023	42412	2022	13,12%
2014	2392,46	2023	3822,05	2015	28279	2024	47065	2023	9,28%
2015	3149,47	2024	4409,15	2016	29753	2025	49799	2024	5,20%
2016	3000,71	2025	3757,08	2017	31859	2026	52374	2025	5,10%



SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

PLAZOS PARA PRESENTAR Y PAGAR LAS DECLARACIONES DE RENTA 2025 Y ACTIVOS EN EL EXTERIOR 2026

PERSONAS JURIDICAS

DECLARACION Y PAGO PRIMERA CUOTA

DV	MES	DIA	DV	MES	DIA
1	MAYO	12	6	MAYO	20
2	MAYO	13	7	MAYO	21
3	MAYO	14	8	MAYO	22
4	MAYO	15	9	MAYO	25
5	MAYO	19	10	MAYO	26

DECLARACION Y PAGO SEGUNDA CUOTA

DV	MES	DIA	DV	MES	DIA
1	JULIO	9	6	JULIO	16
2	JULIO	10	7	JULIO	17
3	JULIO	13	8	JULIO	21
4	JULIO	14	9	JULIO	22
5	JULIO	15	10	JULIO	23

GRANDES CONTRIBUYENTES

1	2	3	4	5	6	
1ERA CUOTA 20%	FEB 10	FEB 11	FEB 12	FEB 13	FEB 16	
DECLARACION Y PAGO 2C 50% Y ACTIVOS EN EL EXTERIOR 2024	ABRIL 13	ABRIL 14	ABRIL 15	ABRIL 16	ABRIL 17	
PAGO 3ERA CUOTA 50%	JUNIO 10	JUNIO 11	JUNIO 12	JUNIO 16	JUNIO 17	
					JUNIO 18	
7	8	9	0	LAS ENTIDADES FINANCIERAS GC DEBEN DECLARAR Y PAGAR EL ANTICIPO DE LA SOBRETASA DE RENTA CON LA DECLARACION Y CON EL PAGO DE LA SEGUNDA Y TERCERA CUOTA. 50% RESPECTIVAMENTE.		
1ERA CUOTA 20%	FEB 18	FEB 19	FEB 20	FEB 23	ABRIL 21	
DECLARACION Y PAGO 2C 50% Y ACTIVOS EN EL EXTERIOR	ABRIL 21	ABRIL 22	ABRIL 23	ABRIL 24	ABRIL 24	
PAGO 3ERA CUOTA 50%	JUNIO 19	JUNIO 22	JUNIO 23	JUNIO 24	JUNIO 24	

RENTA 2022 Y ACTIVOS EN EL EXTERIOR 2023 PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILIQUIDAS

01 Y 02	03 Y 04	05 Y 06	07 Y 08	09 Y 10	11 Y 12	13 Y 14
AGOSTO 12	AGOSTO 13	AGOSTO 14	AGOSTO 15	AGOSTO 19	AGOSTO 20	AGOSTO 21
15 Y 16	17 Y 18	19 Y 20	21 Y 22	23 Y 24	25 Y 26	27 Y 28
AGOSTO 22	AGOSTO 25	AGOSTO 26	AGOSTO 27	AGOSTO 28	AGOSTO 31	SEPTIEM. 1
29 Y 30	31 Y 32	33 Y 34	35 Y 36	37 Y 38	39 Y 40	41 Y 42
SEPTIEM. 2	SEPTIEM. 3	SEPTIEM. 4	SEPTIEM. 7	SEPTIEM. 8	SEPTIEM. 9	SEPTIEM. 10
43 Y 44	45 Y 46	47 y 48	49 Y 50	51 Y 52	53 Y 54	55 Y 56
SEPTIEM. 11	SEPTIEM. 14	SEPTIEM. 15	SEPTIEM. 16	SEPTIEM. 17	SEPTIEM. 18	SEPTIEM. 21
57 Y 58	59 Y 60	61 Y 62	63 Y 64	65 Y 66	67 Y 68	69 Y 70
SEPTIEM. 22	SEPTIEM. 23	SEPTIEM. 24	SEPTIEM. 25	SEPTIEM. 28	OCTUBRE 1	OCTUBRE 2
71 Y 72	73 Y 74	75 Y 76	77 Y 78	79 Y 80	81 Y 82	83 Y 84
OCTUBRE 5	OCTUBRE 6	OCTUBRE 7	OCTUBRE 8	OCTUBRE 9	OCTUBRE 13	OCTUBRE 14
85 Y 86	87 Y 88	89 Y 90	91 Y 92	93 Y 94	95 Y 96	97 Y 98
OCTUBRE 15	OCTUBRE 16	OCTUBRE 19	OCTUBRE 20	OCTUBRE 21	OCTUBRE 22	OCTUBRE 23
99 Y 00						
OCTUBRE 26						

Declaraciones cuyo valor a pagar sea inferior a 41 UVT \$2.147.334 Se DEBE pagar en una (1) cuota. (Dcto 2229 DE DIC 2023 articulo 1,6,1,13,2,47)

CALLE 39 A NRO 26 42 PBX.6017817279 e-mail impysol01@gmail.com



SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

PLAZO PARA PRESENTAR Y PAGAR LA DECLARACION DE RETENCION EN LA FUENTE ULTIMO DIGITO

PERIODO	1	2	3	4	5
ENE	FEB	10	FEB	11	FEB
FEB	MARZO	10	MARZO	11	MARZO
MAR	ABRIL	13	ABRIL	14	ABRIL
ABR	MAYO	12	MAYO	13	MAYO
MAY	JUNIO	10	JUNIO	11	JUNIO
JUN	JULIO	9	JULIO	10	JULIO
JUL	AGOSTO	12	AGOSTO	13	AGOSTO
AGOS	SEPTIEMBRE	9	SEPTIEMBRE	10	SEPTIEMBRE
SEP	OCTUBRE	9	OCTUBRE	13	OCTUBRE
OCT	NOVIEM	11	NOVIEM	12	NOVIEM
NOV	DICIEM	10	DICIEM	11	DICIEM
DIC	ENERO	13	ENERO	14	ENERO

PERIODO	6	7	8	9	0
ENE	FEB	17	FEB	18	FEB
FEB	MARZO	17	MARZO	18	MARZO
MAR	ABRIL	20	ABRIL	21	ABRIL
ABR	MAYO	20	MAYO	21	MAYO
MAY	JUNIO	18	JUNIO	19	JUNIO
JUN	JULIO	16	JULIO	17	JULIO
JUL	AGOSTO	20	AGOSTO	21	AGOSTO
AGOS	SEPTIEMBRE	16	SEPTIEMBRE	17	SEPTIEMBRE
SEP	OCTUBRE	19	OCTUBRE	20	OCTUBRE
OCT	NOVIEM	19	NOVIEM	20	NOVIEM
NOV	DICIEM	17	DICIEM	18	DICIEM
DIC	ENERO	20	ENERO	21	ENERO

PAGO DE APORTES MENOS DE 200 COTIZANTES E INDEPENDIENTES

00 A 07 DIA HABIL 2	08 AL 14 DIA HABIL 3	15 AL 21 DIA HABIL 4	22 AL 28 DIA HABIL 5	29 A 35 DIA HABIL 6	36 A 42 DIA HABIL 7
43 A 49 DIA HABIL 8	50 A 56 DIA HABIL 9	57 A 63 DIA HABIL 10	64 A 69 DIA HABIL 11	70 A 75 DIA HABIL 12	76 A 81 DIA HABIL 13
82 A 87 DIA HABIL 14	88 A 93 DIA HABIL 15	94 A 99 DIA HABIL 16			

Declaraciones de IVA, Renta y reifte, con firma de CONTADOR PUBLICO 2025

Si patrimonio bruto ó ingresos brutos 2025 mayores a 100,000 uvt **\$4,979,900,000,00**

Si usted es comerciante y opera como persona natural, revise por que es agente de retención 2026

Si tuvo ingresos o patrimonio bruto mayor de **30,000 uvt \$ 1,493,970,000,00** en 2025

PLAZO PARA DECLARAR EL IVA E IMPUESTO AL CONSUMO BIMESTRAL (en rojo IVA bimestral y cuatrimestral)

PERIODO	ULTIMO DIGITO
ENE-FEB	1
MAR-ABR	2
MAY-JUN	3
JUL-AGO	4
SEP-OCT	5
NOV-DIC	6
	7
	8
ENE-FEB	9
MAR-ABR	0
MAY-JUN	LA LEY 1819 TERMINO EL PERIODO ANUAL.
JUL-AGO	PLAZO PARA PRESENTAR Y PAGAR LA DECLARACION DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
SEP-OCT	BIMESTRALMENTE, LOS GC. PJ Y PN INGRESOS MAYORES A 4,581,508,000
NOV-DIC	PRODUCTORES DE BIENES EXENTOS E INGRESOS AÑO 2025 SUPERIORES A 92,000 UVT
	PLAZOS PARA LA PRESENTACION BIMENSUAL DEL IMPUESTO AL CONSUMO
	IVA CUATRIMESTRAL. INGRESOS MENORES A 4,581,508,000 UVT 92,000 UVT



SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

PLAZO PARA DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION
(SIMPLE) 2026

2026

SIMPLE 2025 ANUAL

1 y 2 ABRIL 17	3 y 4 ABRIL 20	5 y 6 ABRIL 21	7 y 8 ABRIL 22	9 y 0 ABRIL 23
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

DECLARACIÓN ANUAL
CONSOLIDADA DE IVA 2025

1 Y 2 FEBRERO 16	3 Y 4 FEBRERO 17	5 Y 6 FEBRERO 18	7 Y 8 FEBRERO 19	9 Y 0 FEBRERO 20
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

PLAZO PARA PAGAREL ANTICIPO BIMESTRAL DEL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION 2025

PERIODO	1	2	3	4	5
ENERO / FEBRERO	MAYO 12	MAYO 13	MAYO 14	MAYO 15	MAYO 19
MARZO / ABRIL	JUNIO 10	JUNIO 11	JUNIO 12	JUNIO 16	JUNIO 17
MAYO / JUNIO	JULIO 9	JULIO 10	JULIO 13	JULIO 14	JULIO 15
JULIO / AGOSTO	SEPT 9	SEPT 10	SEPT 11	SEPT 14	SEPT 15
SEPT / OCTUB	N/BRE 11	N/BRE 12	N/BRE 13	N/BRE 17	N/BRE 18
NOVIM / DICIEM	ENERO 13	ENERO 14	ENERO 15	ENERO 18	ENERO 19

PERIODO	6	7	8
ENERO / FEBRERO	MAYO 20	MAYO 21	MAYO 22
MARZO / ABRIL	JUNIO 18	JUNIO 19	JUNIO 22
MAYO / JUNIO	JULIO 16	JULIO 17	JULIO 21
JULIO / AGOSTO	SEPT 16	SEPT 17	SEPT 18
SEPT / OCTUB	N/BRE 19	N/BRE 20	N/BRE 23
NOVIM / DICIEM	ENERO 20	ENERO 21	ENERO 22

PERIODO	9	0
ENE	MAYO 25	MAYO 26
FEB	JUNIO 23	JUNIO 24
MAR	JULIO 22	JULIO 23
ABR	SEPT 21	SEPT 22
MAY	N/BRE 24	N/BRE 25
JUN	ENERO 25	ENERO 26

REGISTRO UNICO BENEFICIARIOS FINALES ACTUALIZACION

dic-31 HASTA FEB 01

mar-31 HASTA MAYO 1

jun-30 HASTA AGOSTO 1

sep-30 HASTA NOV 1

CALENDARIO TRIBUTARIO BOGOTA 2026

IMPUESTO DE VEHICULOS	
PAGO CON 10% DESCUENTO	MAYO 15
PAGO SIN DESCUENTO	JULIO 24

ICA BIMESTRAL		
ENE-FEB	10	ABRIL
MAR-ABR	12	JUNIO
MAY-JUN	21	AGOSTO
JUL-AGO	9	OCTUBRE
SEP-OCT	11	DICIEMBRE
NOV-DIC	12	FEB-27

RETEICA BIMESTRAL

ENE-FEB	20	MARZO
MAR-ABR	22	MAYO
MAY-JUN	17	JULIO
JUL-AGO	18	SEPTIEMBRE
SEP-OCT	20	NOVIEMBRE
NOV-DIC	15	ENE-27

ICA ANUAL FU < 391 UVT \$18,402,415

27 DE FEBRERO 2026

REGIMEN PREFERENCIAL 2026 INGRESO > 1933 UVT \$101,238,942

27 DE FEBRERO 2026

PREDIAL

PAGO CON DESCUENTO 10%	ABRIL 17
PAGO SIN DESCUENTO	JUNIO 10

SISTEMA DE PAGO ALTERNATIVO POR CUOTAS

DECLARACIÓN INICIAL	MAYO 8	CUOTA 1 JUNIO 5
CUOTA 2	AGOSTO 14	CUOTA 3 OCTUBRE 2
CUOTA 4	DICIEMBRE 4	



SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

EXOGENA NACIONAL 2025 RES. 162 DE 31 DE OCTUBRE 2023 GRANDES CONTRIBUYENTES

PERSONAS JURIDICAS NATURALES (TODOS LOS LITERALES)

01 A 05 MAYO 12	06 A 10 MAYO 13	11 A 15 MAYO 14	16 A 20 MAYO 15	21 A 25 MAYO 19	26 A 30 MAYO 19
31 A 35 MAYO 20	36 A 40 MAYO 21	41 A 45 MAYO 22	46 A 50 MAYO 25	51 A 55 MAYO 26	56 A 60 MAYO 27
61 A 65 MAYO 28	66 A 70 MAYO 29	71 A 75 MAYO 1	76 A 80 MAYO 3	81 A 85 MAYO 4	86 A 90 JUNIO 5
91 A 95 JUNIO 9	96 A 00 JUNIO 9				

SUPERSOCIEDADES

INFORMES EMPRESARIALES ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024
CIRCULAR 100-00009 DEL 2 NOVIEMBRE 2024

01 A 05 ABRIL 13	06 A 10 ABRIL 14	11 A 15 ABRIL 15	16 A 20 ABRIL 16	21 A 25 ABRIL 17	26 A 30 ABRIL 20
31 A 35 ABRIL 21	36 A 40 ABRIL 22	41 A 45 ABRIL 23	46 A 50 ABRIL 24	51 A 55 ABRIL 27	56 A 60 ABRIL 28
61 A 65 MAYO 29	66 A 70 MAYO 30	71 A 75 MAYO 4	76 A 80 MAYO 5	81 A 85 MAYO 6	86 A 90 MAYO 7
91 A 95 MAYO 8	96 A 00 MAYO 11				

1,1,2, Plazo para el envío de los estados financieros

Mediante oficio particular la SS informará las fechas de presentación **Noviembre 25 de 2025**

La fecha para estados financieros consolidados es el ultimo día habil de mayo

OBLIGATORIEDAD DE IMPLEMENTAR SAGRILAFT 2026

Sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, financiación del terrorismo y a la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Implementar el cargo de Oficial de cumplimiento.

SI EN 2025 INGRESOS SUPERIORES A 40.000 SMMLV \$56,940,000,000,00

Y / O ACTIVOS SUPERIORES A 40.000 SMMLV \$56,940,000,000,00

OBLIGATORIEDAD DE TENER REVISOR FISCAL 2026

ACTIVOS MAYORES A 5000 SMMLV CIERRE 2025 \$7,117,500,000

Y / O INGRESOS MAYORES A 3000 SMMLV CIERRE 2025 \$4,270,500,000

VERIFICACIÓN GRUPO NIIF

1. Si en 2025 obtuvo ingresos mayores a 30.000 SMMLV \$32,705,000,000 y tenga mas de 200 empleados y mas del 50% de las compras son del exterior. DEBE pasarse al grupo 1 de NIIF. Por lo mismo debe tener revisor fiscal.

2. si en 2025 tiene activos den 500 y 30,000 SMMLV (\$711,750,000 A \$42,705,000,000), sus ingresos superan los 6,000 SMMLV \$8,541,000,000 y tiene empleados entre 11 y 200, debe pasarse al grupo 2 de NIIF (PYMES)

3. si en 2025 obtiene unos ingresos hasta 3500 SMMLV (\$4,982,250,000) y no es usuario aduanero, pertenece al grupo 3 de NIIF. A si mismo, si los activos totales excluyendo la vivienda, no superan los 500 SMMLV \$650,000,000 y tiene un maximo de 10 personas vinculadas-

SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

Decreto 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 Presidencia de la Republica

Concepto

Valor

Salario mínimo

Salario mínimo legal mensual	1.750.905
Hora mínima legal de trabajo	7.959

Dotación y auxilio de transporte

Auxilio de transporte	249.095
Auxilio de transporte diario	8.303
Trabajadores con derecho a dotación	3.501.810
Trabajadores con derecho a Aux. Transporte HASTA 2SMMLV	3.501.810

Salario Integral

Salario mínimo integral	22.761.765
Salario mínimo integral diario.	758.726
Salario mínimo integral base para aportes	17.509.50

Recargos a cancelar hasta Julio 2026

Salario mínimo hora diaria	7.595
Salario mínimo hora nocturna	10.744
Valor recargo nocturno	2.786
Valor recargo extra diurna	9.948
Valor recargo extra Nocturna	13.928
Valor hora extra dominical/Festivo DIURNA	8.357
Valor hora extra dominical/Festivo NOCTURNA	12.336

Aportes especiales a pensión

Mesada pensional mínima	1.750.905
Trabajadores obligados a aporte adicional al Fondo de Solidaridad Pensional (1%) A partir de:	7.003.620
Trabajadores obligados a aportes adicionales a la Subcuenta de Subsistencia Pensional (del 0.2 a 1%)	28.014.480



SU ALTERNATIVA EN SOLUCIONES TRIBUTARIAS

CALENDARIO TRIBUTARIO 2025

Recordar que mediante el **artículo 3 de la ley 2101 de 2021** se reduce gradualmente la jornada laboral ordinaria , Pasando de **48, a 47, 46 44 y 42** así: **2023 de 48 a 47 – 2024 de 47 a 46 – 2025 de 46 a 44 y 2026 de 44 a 42**

Licencias a las que tienen derecho los trabajadores

Por Luto	5	Días	
Por Paternidad	4	Semanas	
Por Maternidad	18	Semanas	Por actividades electorales como ejercer el derecho al voto, media jornada laboral y por ser jurado de votación, 1 dia laboral.

AJUSTES DEL SALARIO MINIMO

AÑO	%	VALOR	AÑO	%	VALOR
2015	4,60%	616.000	2021	3,50%	909.526
2016	7,00%	644.350	2022	10,07%	1.000.000
2017	7,00%	689.455	2023	16,00%	1.160.000
2018	5,90%	781.542	2024	12,07%	1.300.000
2019	6,00%	828.116	2025	9,50%	1.423.500
2020	6,00%	877.803	2026	23,00%	1.750.905